

República de Colombia Rama Judicial del Poder Público JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE MEDELLÍN 12 DE SEPTIEMBRE DE 2022

Radicado	No. 05001 31 03 019 2022 00169 00
Demandante(s)	JULIANA RESTREPO CARVAJAL
Demandado(s)	SEBASTIAN ALVAREZ MARQUEZ
Asunto	AVOCA CONOCIMIENTO – INCORPORA SIN TRAMITE
AUTO	2205V

De conformidad con lo dispuesto en los Acuerdos N° PSAA13-9962 del 31 de julio de 2013 y PSAA13-9991 del 26 de septiembre de 2013, PCSJA20-11567 de 2020 del Consejo Superior de la Judicatura, Ley 2213 del 13 de junio de 2022 y por encontrarse cumplidas las exigencias del Acuerdo N°PSAA13-9984 del 5 de septiembre de 2013, se AVOCA CONOCIMIENTO, del proceso con radicado N° 05001 31 03 019 2022 00169 00, proveniente del JUZGADO DIECINUEVE CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN. (Exp Hibrido).

De otro lado, se incorpora sin tramite, memorial del 1 de septiembre de 2022 denominado "EXCEPCION DE PAGO PARCIAL", dado que una vez se revisa su contenido, este se refiere a la contestación de la demanda y la misma es presentada de forma extemporánea, ya que como se observa en archivo 19 del cuaderno principal del expediente en el presente proceso el 27 de julio de 2022 se profirió auto que ordenó seguir adelante con la ejecución.

NOTIFÍQUESE

K.C.

ALVARO MAURICIO MUÑOZ SIERRA

Carrera 50 # 50-23 Piso 2, Edificio Mariscal Sucre, Medellín (Antioquia). Tel: (604) 251 1659.

https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-02-de-ejecucion-civil-del-circuito-de-medellin/inicio



Firmado Por: Alvaro Mauricio Muñoz Sierra Juez Circuito

Dirección Ejecutiva De Administración Judicial División De Sistemas De Ingenieria Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **bd2a3ec93559c8e134b6308a11949ebb953f71bb44dd3aab7b51ba631bf79a73**Documento generado en 12/09/2022 10:04:33 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica